

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.



PRIMER ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

D. NICASIO CAMILO JOVER,

individuo correspondiente de la academia de la historia, comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, socio de la Cruz Roja y Director que fue del periódico «El Constitucional.»

FALLECIÓ EL 18 DE SETIEMBRE DE 1881.

Su hija, hijos políticos, primos y la Redacción del referido periódico, suplican á los amigos tengan á bien encomendarle á Dios y asistir á sus funerales que tendrán efecto á las nueve y media de la mañana del lunes 18 del actual, en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, de lo que recibirán especial merced.

Alicante 15 de Setiembre de 1882.

El duelo se despide en la Iglesia.

No se reparten esquelas.

LEY PROVINCIAL.

(Continuación.)

Art. 59. A la diputación provincial corresponde admitir ó desechar las renunciaciones y excusas y declarar las vacantes por estas causas á la de incapacidad.

El gobernador dispone las elecciones ordinarias y extraordinarias cuando según las leyes deban verificarse, y en la forma que las mismas determinen. Las elecciones serán anunciadas en los ocho días siguientes al acuerdo en que se funden, y se verificarán dentro de un plazo que no baje de 15 días ni exceda de 30 después de la convocación.

Art. 60. La diputación fija en su primera sesión de cada período semestral el número de las que haya de celebrar en días consecutivos no feriados durante el mismo. En caso de necesidad puede acordar la prórroga de sus sesiones, poniéndolo en conocimiento del gobernador.

Si durante la celebración de las sesiones sobrevinieren causas que hicieran peligrosa su continuación, el gobernador puede, bajo su responsabilidad, suspenderlas ó aplazarlas, dando cuenta al gobierno dentro de las 24 horas siguientes.

Art. 61. La diputación se reúne en sesión extraordinaria cuando para asuntos determinados sea necesario, á juicio del gobierno, del gobernador ó de la comisión provincial.

Art. 62. El gobernador hace la convocatoria citando por escrito y en su domicilio á cada uno de los diputados con ocho días de antelación, y expresando el objeto si se trata de sesión extraordinaria. La reunión será anunciada con la misma antelación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 63. Cuando por fundados motivos crea el gobernador que de una extraordinaria pueden sobrevenir alteraciones en el orden público, suspenderá la convocatoria, dando cuenta al go-

bierno y comunicándolo á la comisión provincial en el término de tercero día.

Dentro de 15 días siguientes á la comunicación, el gobierno resolverá precisamente lo que proceda, aprobando el acuerdo del gobernador ó levantando la suspensión.

Esta se entiende levantada cuando pasado un mes desde el acuerdo de la convocatoria no se hubiese comunicado á la comisión provincial resolución alguna superior en contrario.

Los plazos señalados en el párrafo anterior, y los demás análogos preceptuados por esta ley, se entienden ampliados por 15 días más cuando se trate de las islas Baleares ó Canarias.

Art. 64. Las sesiones serán públicas, y de ellas se insertará diariamente un extracto en el *Boletín Oficial*.

Puede celebrarse en secreto cuando la naturaleza del asunto lo exija, y la diputación, á petición del presidente, del gobernador ó de cinco vocales, lo acuerde. En ningún caso dejarán de ser públicas las sesiones en que se trate, así de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con ellos, como de las actas de elecciones provinciales.

Art. 65. Después de constituida definitivamente la diputación, fijará en una de las primeras sesiones el número de comisiones permanentes en que han de dividirse para informar acerca de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, determinando el número de individuos de que han de componerse.

La elección de personas se hará en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

También podrá nombrar la diputación durante las reuniones semestrales ó en las sesiones extraordinarias, si lo estima conveniente, comisiones especiales que cesarán concluido que sea su cargo.

Art. 66. Es obligatoria la asistencia á las sesiones.

El diputado que sin causa debidamente justificada dejase de cumplir lo que en este artículo se dispone, incurrirá en una multa de 25 pesetas por cada vez, que como corrección disciplinaria le impondrá el presidente de la sesión en que la falta se hubiese cometido, siéndole además imputables los perjuicios á que su morosidad pudiese dar lugar.

La reincidencia en la falta después de haber sufrido la primera multa será considerada como desobediencia grave para los efectos del art. 133 siempre que la segunda ó sucesivas citaciones se hayan hecho con apercibimiento.

Durante las sesiones se necesita para ausentarse licencia de la diputación, la cual solamente podrá concederla en cuanto sus efectos se opongan al precepto contenido en el artículo siguiente.

Art. 67. Para deliberar es necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de los diputados que correspondan á la provincia.

Art. 68. Para tomar acuerdo se necesita el voto de la mayoría de los concurrentes. En caso de empate se repetirá la votación al día siguiente, ó en la misma sesión si el asunto tuviere carácter urgente á juicio de los asistentes, y si hubiese segundo empate será resuelto por el presidente.

Art. 69. Los diputados provinciales son responsables de los acuerdos que autoricen con su voto, sin que por ningún concepto les sea permitido abstenerse de emitirlo.

Art. 70. Será nula toda sesión que se celebre con carácter de ordinaria, fuera del número de las prefijadas para cada reunión semestral, y no se halle tampoco en el número de las prorrogadas con conocimiento del gobernador. Serán asimismo nulas las que se celebren con carácter de extraordinarias sin haberlas convocado el go-

bernador en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos 61 y 62, y aquellas en que se tratase de un asunto no anunciado en la convocatoria, considerándose en su virtud nulos también los acuerdos que en dichas sesiones se adopten.

Art. 71. De cada sesión se extenderá por los secretarios de la diputación un acta, en que han de constar los nombres del presidente y de los diputados presentes; los asuntos que se trataron, y lo resuelto sobre ellos; el resultado de las votaciones, y la lista de las nominales cuando las hubiere.

Siempre constarán en el acta la opinión de las minorías y sus fundamentos.

El acta será firmada por el gobernador si ha presidido la sesión, y por el presidente de la diputación, ó quien haya hecho sus veces, y por los secretarios.

Art. 72. La diputación forma su reglamento para el despacho de los negocios, orden de las sesiones y modo de funcionar: pero los trámites de instrucción en los expedientes y la discusión de los asuntos no servirán de excusa á las diputaciones para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

CAPITULO VI.

Competencia y atribuciones de las diputaciones provinciales.

Art. 73. Las diputaciones provinciales no pueden ejercer otras funciones que aquellas que por las leyes se les señalen.

Art. 74. Corresponde exclusivamente á las diputaciones la administración de los intereses peculiares de las provincias respectivas, con arreglo y sujeción á las leyes, reglamentos y disposiciones generales dictados para su ejecución, y en particular cuanto se refiere á los objetos siguientes:

1.º Creación y conservación de servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes de la provincia y el fomento de sus intereses morales y materiales, tales como establecimientos de beneficencia ó de instrucción, caminos, canales de navegación y de riego, y de toda clase de obras públicas de interés provincial, así como concursos, exposiciones y otras instituciones de fomento.

2.º Administración de los fondos de la provincia y su inversión conforme al presupuesto aprobado.

3.º Custodia y conservación de los bienes, acciones y derechos que pertenezcan á la provincia ó á establecimientos que de ella dependan, repartiéndolo ó invirtiendo los productos en la realización de los servicios que están confiados á la diputación.

4.º Nombramiento y separación, con arreglo á las leyes especiales, de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos provinciales. Los funcionarios destinados á servicios profesionales, tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquellos se determinen.

Art. 75. Como á superior jerárquico de los ayuntamientos, corresponde á la diputación:

1.º Revisar los acuerdos de los ayuntamientos con arreglo á lo que disponga la ley municipal.

2.º Encargar á cualquiera de sus vocales que gire visitas de inspección á los ayuntamientos con el fin de enterarse del estado de sus servicios, cuentas y archivo.

La diputación adoptará, en vista del resultado de estas visitas, las disposiciones que estime convenientes dentro de sus facultades, para mejorar la administración municipal.

Art. 76. Los establecimientos de beneficencia y las de enseñanza, creados ó sostenidos por las diputaciones provinciales, se acomodarán á

lo que dispongan la ley de Beneficencia, y de instrucción pública.

La diputación no podrá suprimir ninguno de estos establecimientos sin la aprobación del gobierno.

Art. 77. Los edificios provinciales declarados inútiles para el servicio á que estaban destinados pueden ser vendidos por la diputación en pública subasta.

Para la permuta de dichos bienes ha de proceder la aprobación del gobierno. Es necesaria la misma aprobación para todos los contratos relativos á la enajenación ó hipoteca de los demás bienes inmuebles, derechos reales y títulos de la Deuda pública, y á la emisión de empréstitos ó estipulación de préstamos.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 16 de Setiembre de 1882.

LAS MANIFESTACIONES DE AYER.

La Ciudad de Alicante dió ayer una prueba inequívoca de los nobles sentimientos de que se siente animada.

Han transcurrido veinte y ocho años desde el en que murió QUIJANO, y aun vive en nuestro pueblo la memoria de este insigne varón que vino á consolarle en días de grandes infortunios.

Las manifestaciones cívico-religiosas que celebramos ayer, la brillantéz que desplegaron en todos sus detalles y el inmenso concurso que asistió al templo y rodeó despues el sepulcro de QUIJANO, son hechos que testimonian que los Alicantinos no olvidan el bien que se les dispensa, y que el tiempo no es bastante á extinguir de sus corazones la gratitud que sienten hácia el bienhechor.

A las diez de la mañana se celebró en la Colegiata de San Nicolás un solemne funeral por la paz eterna del hombre que en 1854 consoló al pueblo en su gran tribulación.

En el centro del templo se elevaba un modesto túmulo, el cual apareció vestido con un paño de terciopelo negro, cuyos extremos, hermosados con galones de oro, caían sobre una alfombra, formando graciosas ondulaciones.

Despues que el Excmo. Ayuntamiento ocupó los bancos del presbiterio, se dió principio á la fúnebre ceremonia con una *Misa de Requiem*, que fué acompañada á gran orquesta.

Al terminar este augusto sacrificio, se cantó un responso ante el túmulo erigido al efecto.

Al acto asistió un numeroso concurso en el que vimos confundidas todas las clases de la sociedad.

Por la tarde, á las cinco, salió de las Casas Consistoriales la procesión cívica, á la que concurrieron gran número de vecinos, los señores jefes y empleados en las dependencias Municipales, otros sujetos caracterizados en la milicia y en las letras, el Excelentísimo Ayuntamiento precedido de sus máceros con traje de ceremonia, el señor Gobernador civil presidiendo la Corporación Municipal y la banda de música *La Lira* que cerraba la comitiva, ejecutando piezas fúnebres.

La procesión, compuesta de personas tan caracterizadas, recorrió las calles más principales de la Ciudad, y cuando llegó al monumento que guarda los restos queridos del inmortal QUIJANO, el señor Lopez Somalo depositó en el mismo una corona de flores, en testimonio de la buena memoria que inspira á este vecindario el insigne varón, cuyos restos descansan en aquella gloriosa

tumba, é interpretando los sentimientos de sus administrados, pronunció un discurso alusivo al fúnebre aniversario que se celebraba.

Acto seguido se repartió profusamente entre los concurrentes la sentida alocución que vá á leerse y que dirigió al pueblo el Sr. Alcalde D. Carlos Chorro:

«ALICANTINOS:

Los pueblos reconocidos al que les dispensó el bien, no deben olvidar jamás la memoria del bienhechor. Por eso asistimos hoy al templo á rogar por QUIJANO, y venimos á este sagrado recinto á orar con flores ese Monumento que erigió vuestra gratitud, para guardar en él los restos de aquel hombre extraordinario que hace veinte y ocho años estuvo entre nosotros, para consolarnos y hacer menos sensibles los horrores del cólera-morbo, ejerciendo la caridad; sentimiento el más sublime del verdadero amor, inspirado por Dios para protejernos mutuamente y amarnos como hermanos.

Vivos en nuestra memoria los grandes hechos que realizó el héroe á quien glorificamos, perseverad en vuestra gratitud hácia él, y sirvan ellos para alentarnos en la practica de las virtudes que dignifican al hombre, haciéndole acreedor á las consideraciones públicas.

Si por desgracia se repitiesen en esta Ciudad querida aquellas escenas de horror y de muerte en las que figuró QUIJANO como iris de paz y de salvación, recordemos sus últimos días para salvar al pueblo, visitando, como él, la morada del enfermo, auxiliando al moribundo, consolando al triste, protegiendo á la viuda, amparando al huérfano y difundiendo por doquiera la sávia del bien, para merecer las bendiciones del favorecido y el lauro que guarda la posteridad á los que se sacrifican por sus semejantes.

Vuestro Ayuntamiento, que conoce el carácter hidalgo que os distingue, y que no ignora los sacrificios que hicistéis para conjurar los grandes infortunios que afligieron á Alicante ora por nuestras disensiones políticas ó ya por las calamidades que tan cruelmente diezmaron la población, no duda que encontrará en vosotros el más firme apoyo para hacer frente á los contratiempos que sobrevengan á nuestra patria, por cuya ventura debemos interesarnos todos, para que alcance la importancia que merece por su historia y por la nobleza misma de sus hijos. Prometémoslo así ánte ese glorioso sepulcro; y al separarnos de él, queden impresas en el corazón las lecciones que enseñan sus mármoles, para ser buenos patricios y dignos imitadores de las virtudes que enaltecen la memoria del inmortal QUIJANO.

Alicante, 15 de Setiembre de 1882.—El Presidente del Ayuntamiento, *Carlos Chorro*.

Inmediatamente despues se leyeron bellísimos versos debidos á la inspiración de los apreciables vates Sres. Jordá, Camilo Jover y Milego, pronunciando luego un breve y espresivo discurso nuestro querido amigo y correligionario D. Enrique Ferré y Vidiella.

Yá entrada la noche, terminó la solemnidad que hemos descrito, de la que conservaremos grata memoria.

Así ha celebrado Alicante el 28.º aniversario del fallecimiento de QUIJANO.

Si entre nosotros existe algún descreído que haya puesto en duda los sentimientos de este noble pueblo, las manifestaciones que celebramos ayer habrán llevado á su ánimo la convicción de que Alicante, lejos de olvidar á sus bienhechores, sabe glorificar su memoria, como lo acaba de patentizar en los actos cívico-religiosos que todos hemos presenciado. Sirvan ellos de estímulo á los que directa ó indirectamente influyen en la suerte de nuestra querida Ciudad, y estén seguros de que los hijos de ésta no olvidan á los que se interesan por la prosperidad de este pueblo que nunca fué ingrato á sus bienhechores.

Iracundo en verdad se muestra «El Graduador» de ayer contra «El Constitucional Dinástico.»

El diario democrático, que desde mucho tiempo antes de la promulgación de la ley provincial, viene divirtiendo sus ocios haciendo cábalas y combinaciones respecto á lo que ha de suceder en las próximas elecciones de Diputados, se manifiesta ayer receloso y cruel con el órgano de la situación, porque el Ayuntamiento no ha elegido á dos posibilistas para formar la comisión del censo electoral.

Pero hombre, no comprenda V. que aunque los constitucionales del Municipio están en mayoría dentro de la Corporación, nuestros amigos los conservadores liberales, que velan por el cumplimiento de la ley y aman la pureza del sufragio, no les hubieran permitido exclusivismos odiosos que comprometerian las operaciones preliminares de las elecciones?... «El Graduador», pues, debe reflexionar con más calma y menos pasión el nombramiento de la comisión del censo que tanto le atormenta, y fijándose más en los votos que puede emitir cada Concejal, convencerse que las mayorías no lo pueden todo, y que muchas veces han de estar subordinadas á las minorías.

Por lo demás, no pase desvelos nuestro colega, porque nuestro partido poco ó nada ha de hacer en las elecciones de Diputados provinciales, dejando que allá se arreglen con su cacareada *benevolencia* los constitucionales y posibilistas, quienes encontrarán el campo libre de la acción del partido conservador, victima de las farsas, atropellos, arbitrariedades y coacciones que presencié la provincia de Alicante en épocas recientes y mandando los fusionistas.

D. Alejandro Soldevila nos ha remitido para su inserción un comunicado dirigido al director de «La Unión Democrática», en el que tiende á vindicarse de ciertas especies que al parecer ha escrito este periódico contra el comunicante, en vista de algunos escritos publicados en «El Merescal.»

Estraños á las cuestiones personales que ha provocado dicho semanario, cuyo título podemos decir es la primera vez que escribimos en las columnas de *EL ECO*, y odiando por otra parte todo escrito que promueva ó mantenga pugilatos que no debe fomentar la prensa sensata, el Sr. Soldevila nos dispensará que no accedamos á su ruego insertando la carta que nos ha dirigido.

Utilice el comunicante nuestra acción en asuntos que directa ó indirectamente no se relacionen con «El Merescal», y verá cuán prontos estamos á complacerle.

Sino convencen á «El Graduador» las pruebas que dimos anteayer para demostrar la legítima propiedad que tienen los Marqueses del Bosque sobre los Baños de Busót y muestra las extrañezas que nos manifiesta ayer respecto al tiempo que nuestro Ayuntamiento estuvo en posesión de aquel establecimiento apesar de la sentencia de 1816 que publicamos, quémoso las pestañas leyendo *papeles viejos*, y sabrá la razón que hubo para que los escudos de armas de Alicante apareciesen colocados en la puerta de entrada de dicho establecimiento, y el por qué publicó la Junta de Sanidad el análisis de las aguas de los referidos baños, en el que no negamos se espresara en él que estos eran propiedad de la Ciudad.

Nosotros ni queremos ni debemos malgastar el tiempo dando más explicaciones que las que hemos expuesto, porque para ello habíamos de escribir mucho acerca del origen é historia de los Baños de Busót, y sobre la razón y tiempo que los poseyó la Municipalidad; asuntos todos que conocemos, pero de los que creemos ocioso ocuparnos, en atención á que de ellos entendieron repetidamente los tribunales de justicia que dictaron los fallos que conocen nuestros lectores.

En el tren-correo de anteayer llegó á esta ciudad, hospedándose en el Hotel de

Bossio, nuestro querido amigo y correligionario D. José Julián Flores, Vicepresidente de la Excma. Diputación provincial de Albacete, y renombrado ganadero. Su viaje es con el objeto de que su apreciable hijo D. Jaquin tome algunos baños de mar. Con este motivo permanecerá entre nosotros algunos días.

Saludamos á tan distinguido amigo, deseando á su señor hijo el restablecimiento de su quebrantada salud.

▲ las muchas inexactitudes que escribe «El Graduador» hay que añadir las siguientes que publica ayer:

«El Sr. D. Agustín Ramirez, concejal conservador, tiene presentada la dimisión.

D. Rafael Forner P. del Poblil, tiene presentada la dimisión.

D. José Asin, D. Antonio Puigserver y don Mariano Mingó, solo acuden en las grandes solemnidades del partido.»

No es verdad que el Sr. Pasqual del Poblil haya presentado la dimisión; no es verdad que los Sres. Asin, Puigserver y Mingó no asistan á las sesiones como parece indicarse, respondiendo de ello las actas de los Cabildos, y no es verdad que el Sr. Ramirez haya presentado la dimisión que afirma el colega. Nuestro amigo dejó de ser vecino de Alicante; y este hecho le imposibilita de ejercer el cargo de Concejal.

Sea más exacto el colega en las noticias que trasmite á sus *pacientísimos* lectores, para no comprometer la verdad que debe al público.

Para ocupar la vacante de oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, ha sido nombrado el aspirante de primera clase de dicha Dependencia D. Rafael Llofrin y Nadal, antiguo empleado de este ramo, con el haber de 1.500 pesetas anuales.

Sentimos que «El Graduador» vea ironía en un suelto nuestro que publicamos hace tres días recomendando la paz entre el colega y «El Constitucional Dinástico» que están de riña por lo de la comision del censo electoral.

Conociéndonos á fondo el diario democrático y constándole que somos *cándidos como la paloma*, hace mal de ofendernos violentando el buen sentido de nuestro escrito, que se encaminaba á recomendar la concordia entre posibilistas y constitucionales, á fin de que juntos alcancen la bienandanza de la gloria por los siglos de los siglos y por toda una eternidad, Amen.

Cómo se prepara el Gobierno para las elecciones provinciales:

«Los ministeriales tienen el incensario dispuesto para obsequiar al señor ministro de la Gobernación, el cual ha terminado una circular muy previsora disponiendo que se remitan á su departamento, antes del 15 de marzo próximo, para la debida aprobación, los presupuestos municipales. Hemos dicho que la circular era previsora. El elogio no nos pertenece; es de los candidatos adictos al cargo de diputado provincial. No sabemos por qué; pero es lo cierto que entre la circular que se anuncia y las elecciones provinciales, vén algunos cierta relación.

También se encuentran entre las elecciones y las medidas adoptadas por algunos gobernadores, enviando á los pueblos comisionados encargados de la revisión de cuentas de los ayuntamientos.»

No se necesitaba emplear tantos rodeos para decir que los gobernadores mandan esos comisionados á los municipios para que auxilien á los candidatos oficiales sino quieren que queden sin aprobación las cuentas.

Do ut des.

O lo que es lo mismo: trabaja en favor del candidato oficial ó no te apruebo las cuentas.

Moralidad administrativa fusionista.

TOMA DE TELL-EL-KEBIR.

He aquí los últimos telegramas que encontramos en la prensa de Madrid, sobre la cuestión de Egipto:

«Londres 13 (2 45 tarde) — Recibido á las siete y cinco.

El ministro de España al señor ministro de Estado:

Se anuncia que los ingleses han alcanzado una brillante victoria esta mañana, tomando á Tell-el-kebir y capturando 40 cañones y muchos prisioneros.

El ejército de Arabi se retiró en derrota perseguido por la caballería.»

Otro telegrama del cónsul de España en Port-Said:

«Port Said 1 y 30 tarde. — Recibido á las siete y diez

El cónsul de España al ministro de Estado. — Hoy á las nueve, despues de un combate, ruidoso Tell el kebir.

Los ingleses cogieron dos mil prisioneros y cuarenta cañones.

La caballería trata de cortar la retirada á los egipcios.»

El de Alejandria es más locónico; dice únicamente:

«Alejandria 1 y 10 tarde. — El cónsul general al ministro de Estado. — Tell el kebir tomado.»

La «Agencia Fabras» ha recibido posteriormente estos dos telegramas:

«Kassasin 13. — La caballería indiaa fué la que cortó la retirada á los fugitivos.

Circula el rumor de que Arabi se halla cerca de por todas partes.

Port-Said 13. — El ataque contra Tell-el-kebir comenzó á las cuatro y cuarenta y cinco de la mañana de hoy.»

Hace notar muy oportunamente nuestro ilustrado colega «La Epoca» que mientras no se reciban partes más detallados que den los pormenores necesarios para apreciar los incidentes de la batalla, no es posible comprender con claridad cómo han ocurrido los sucesos en un plazo tan breve, pues si el ataque se inició á las cuatro y media y á las nueve eran dueños del campo, de las trincheras, de los fuertes y de la población los ingleses, todo debió hacerse con suma rapidez, y la resistencia de los egipcios no debió ser tan firme como hacia esperar la bizarria con que se batian pocos días antes en Kassasin.

De cualquier modo, y aún cuando en los primeros despachos haya alguna exageración, y aún cuando al general inglés le haya sido costosa la victoria, la importancia del suceso no es posible ponerla en duda, y la influencia que ha de ejercer en el resto de la campaña ha de ser muy grande.

El siguiente telegrama facilita algunas noticias, aunque también incompletas, sobre el asalto y toma de Tell-el-kebir:

«Londres 13 (noche). — Un telegrama del general W. Leese, dirigido al ministro de la Guerra de Inglaterra, confirma la toma de Tell-el-kebir.

Las fuerzas con las que Arabi luchó contra los ingleses, se componían de 26.000 hombres con 70 cañones, mientras los ingleses no tenían más que 11.000 hombre de infantería, 2.000 de caballería y 60 cañones.

Los ingleses se batieron con mucho arriajo. El general Willis ha sido herido levemente.

El ejército de Arabi ha sufrido pérdidas de consideración

Arabi escapó hácia Zagazig.

La infantería de la India y la brigada escocesa van hácia Zagazig. La caballería inglesa vá á Belbeis.

VARIEDADES.

BIBLIÓGRAFIA.

Con especial gusto hemos tenido ocasión de examinar los primeros cuadernos de la importante obra *El Universo social* original de Herbert Spencer, ese admirable genio de la activa Inglaterra, cuyas producciones han sido traducidas é impresas en todos los idiomas cultos, porque entrando en sí las doctrinas, las teorías y los estudios más trascendentales del humano progreso, han venido, digámoslo así, á conmover los cimientos de las modernas sociedades, llamando poderosamente la atención de las personas ilustradas. El valioso libro de Spencer, como obra de un ingenio de tan alto vuelo, no ha dejado de tener sus apasionados impugnadores, así como también sus infinitos, ardientes defensores y comentaristas que al estudiar detenidamente las concepciones de aquel maestro, no han podido por menos que aclamarlo como uno de los grandes pensadores y eminente publicista de su país.

Obras como la de que nos ocupamos, al par que producen grandes utilidades á las empresas

que se encargan de su publicación, les reporta también merecida honra y buena fama en el mundo literario, porque con ellas se dota á nuestra nación de una joya más con que enriquecer nuestras bibliotecas. En este concepto, pues, no debemos escatimar nuestros aplausos y felicitaciones á su traductor el Sr. Sempere y Miquel, y muy particularmente á la nueva y ya importante casa editorial de los Sres. Ferrer, Barris y Compañía, de Barcelona, que comprendiendo sus verdaderos intereses no han reparado en sacrificio alguno, por dotar á nuestra patria de un libro tan estimable, y al emprender su publicación lo han hecho con un lujo tan inusitado como lo requiere la obra, y unas condiciones económicas tan perfectamente calculadas que su adquisición se halla al alcance de todas las fortunas.

Los asuntos que en ella se desarrollan son: Estado de la sociología; cuerpo de doctrina de la escuela evolucionista, y resumen histórico del desenvolvimiento y progreso de la vida social humana. La simple enumeración de los importantes temas de que Spencer se ocupa en su obra, y la manera magistral con que sabe exponer sus brillantes ideas, creemos que nos escusan de encarecer su indisputable mérito y nos dispensa de todo elogio.

El libro constará de unos 240 pliegos, impresos en magnífico papel glassado y los hermosos tipos de letra que se han escogido harán más cómoda y agradable su lectura. La entrega de 8 grandes páginas costará un real, y se repartirá un cuaderno de cuatro entregas semanales. Profusión de excelentes y preciosas oleografías y láminas grabadas al boj, debidas á los más reputados artistas nacionales y extranjeros ilustrarán la obra, formando una rica colección de asuntos históricos. Cada capítulo, tendrá dos grabados alusivos al tema que en él se desarrolla.

Felicitemos sinceramente á los Sres. Ferrer, Barris y Compañía por la empresa que han acometido y que tanto les enaltece, y al propio tiempo por el acierto que han tenido en la elección de su representante en esta provincia, que lo es nuestro particular y querido amigo D. Enrique Guillen Fernandez, á cuya actividad é infatigable celo se debe en gran parte la numerosa suscripción que ha alcanzado en esta Capital y pueblos más importantes de la provincia, la obra de que nos ocupamos y que hemos creído de nuestro deber recomendar eficazmente á nuestros lectores.

E. Q. O.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. — San Cornelio.

SANTO DE MAÑANA. — Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora y las llagas de San Francisco.

CULTOS PARA HOY. — En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 15 de Setiembre de 1882.

Barómetro	754.39
Termómetro	20.4
Viento	E. E. Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado
Temperatura máxima del aire á la sombra	27.6
Id. mínima durante la noche	17.4
Irradiación nocturna	
Evaporación en milímetros	6.01

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:
Existencia de agua, 1 palmo.
Pared descubierta, 112 id.
De cieno, 83 id.
Entra una cuarta hila fuerte.
Sale una cuarta hila fuerte.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 10 de Agosto de 1882. — El vice-director, *Mannel Senante*.

A N U N C I O S A C A R G O D E A N T O N I O R E U S .



**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS**

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta a plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

ACADEMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION

PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montegon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparacion para el ingreso en las academias de Infantería y Administración militar, etc.

Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.

Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

TENIFUGO

DEL

DOCTOR GADEA.

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tania solitaria* (solitaria) y después de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando a los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta población que han expulsado completamente este cestode a las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un *catálogo* Manual de Cocina, *Repostería*, *licorista*, *economía doméstica*, y aumentado con un tratado de jardinería de ventanas y balcones. Resúmenes mensual y general del año y una sección de anuncios. Un tomo en folio.

PRECIOS: { En Madrid, 1 peseta, encartada, y 1,50 en tela á la inglesa.
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obra es incontestable.—La señora de casa con este libro podrá dar cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su costo insignificante le hace accesible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hiere lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 2 onzas de *jarabe de cidra*, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, *galileos*, pulseras, *acornos* para la cabeza, ganchos para reloj, *tarjeteros*, *sombrillas* y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, *paraguas*, *bastones*, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, *cigarreras* de música, *petacas*, carteras, *portamonedas*, cepillos, hules y *gutapercha* portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. *Silletas* de tigera y de *sombrilla* para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, según la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el *limonada de citrato de magnesia*.

PANACEA DE BENET

PARA FACILITAR

EL BABEO Y LA DENTICION DE LOS NIÑOS

De prontos é infalibles resultados en todas las enfermedades de los niños que reconocen por causa la denticion. Seguros de un buen éxito, llamamos la atencion de los padres de familia.

PRECIO, 1 PESETA FRASCO.

Se halla de venta en casa del autor,

Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, Alicante.